JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Ejecutivo No. 2022 – 00067

En atención a las solicitudes que preceden, se pone de presente al extremo ejecutante la imposibilidad de que el despacho dicto orden de seguir adelante la ejecución, hasta tanto no se notifique en debida forma a la parte ejecutada conforme a las indicaciones dadas por auto del 18 de julio de 2022.

Ahora, es oportuno señalar que dentro del expediente digital no obra memorial alguno que dicho extremo procesal hubiera aportado el pasado 29 de octubre, por lo que, en ese sentido deberá hacer las verificaciones del caso o en su defecto aportar el comprobante del envío en comento.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria